

El Marques de Miraflores Conde de Brantibilla - Por-
mandado de su ex.^a D. Andres Perez Carrasco -
Inocenerario de los Pueblos que áde seguir el Peres-
dero con el Sepado de su ex.^a que ácompaña este, y
se Previene que la R. Justicia de cada uno áde
Embax^o Relación de lo que fueren de su Juris-
dición con sus nombres y Vecinos á Inque áqu^o
no se exprese, y lo que cada uno áde satisfi-
zer al Peredero es lo siguiente -

Fortuna seis Reales

Y fho en Murcia á cinco de Agosto de mil setec.^{os}
Y diez Todo á D. Por mandado de su ex.^a D. An-
dres Perez Carrasco -

Concuerda en traslado con su original hasta donde dice fortuna seis
reales, del qual me remito y para que conste de Pedimento de la
Real Justicia de esta villa de fortuna doy el presente en ella en
ocho de Agosto de mil setecientos y diez y ocho años y en fee delto L.^o
Sigue y Sirena

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Franc. de Campos.
Magana. *[Signature]*
No.

